

REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

DECRETO N° 5380 /2011.-

ARICA,

19 AGO 2011

EXENTO

VISTOS:

- Memorandum N°1206, de fecha 22 de Agosto del 2011, de Relaciones Públicas, que solicita decreto para aprobar el programa denominado "II Festival del Choclo 2011".
- Registro de Correspondencia Interno N°12385, de fecha 22 de Agosto del 2011, de la Administración Municipal.
- Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones.

DECRETO:

APRUEBASE el Programa denominado "**II FESTIVAL DEL CHOCLO 2011**", el que a continuación se detalla:

I. ANTECEDENTES GENERALES	
I.1. NOMBRE	"II FESTIVAL DEL CHOCLO 2011"
I.2. EJECUTA	Ilustre Municipalidad, a través del Departamento de Relaciones Públicas
I.3. LUGAR	Valle de Lluta
I.4. FECHA	Agosto - Septiembre 2011.
I.5. CLAUSULA C/V	C.I.F.
I.6. COBERTURA	Comunidades Rurales.
I.7. FUNDAMENTOS	La Ilustre Municipalidad de Arica desea entregar y compartir junto a la Comunidad, la segunda versión del Festival del choclo, fomentando junto a la comunidad la gastronomía y sus costumbres y cultura. a través de diferentes actividades artísticas, deportivas y culturales los valores de la chilenidad.
II. OBJETIVO	Mediante esta actividad, Municipio quiere compartir junto a todas la comunidades rurales, por distantes que se encuentren, rescatando sus tradiciones, gastronomía, mediante actividades culturales, artística y recreativas, destacando los diversos estilos musicales y acercando la gestión municipal a las propuestas de los diferentes sectores de la Comuna rural aprovechando la sana entretención y esparcimiento familiar.
V. RECURSOS INVOLUCRADOS	<p>5.1. Humanos Internos</p> <ul style="list-style-type: none"> <input checked="" type="checkbox"/> Alcalde de Arica <input checked="" type="checkbox"/> Departamento de Relaciones Públicas <input checked="" type="checkbox"/> Desarrollo comunitario <input checked="" type="checkbox"/> Dirección de Aseo y Ornato <input checked="" type="checkbox"/> Prensa Alcaldía <p>Externos</p> <ul style="list-style-type: none"> <input checked="" type="checkbox"/> Carabineros de Chile <input checked="" type="checkbox"/> Comunidad Ariqueña <p>Contratación de siguiente artista:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Contratación de artistas locales \$ 800.000.- Imp. Incl. • Contratación Artistas Nacionales. \$ 1.200.000 Imp. Incl. • Adquisición de premios \$ 200.000.- I.V.A. Incl. • Contratación de movilización por 2 días \$ 250.000.- Exent. Impto. • Servicio de amplificación \$ 400.000.- IVA incl. • Servicio de iluminación \$ 400.000.- IVA Incl.
	Dichos gastos serán imputados en base al nuevo clasificador presupuestario 2011. Programa \$ 3.250.000.-

CUADRO DE IMPUTACION

CONCEPTO	IMPUTACIÓN	DENOMINACIÓN	SUBPRO.	MONTO \$
Servicio de iluminación para evento en Valle Lluta "Festival del Choclo", consistente en 04 robotizados de 550 DMX, con multicolores rojo, blanco, amarillo, ámbar, Calipso y figuras, 12 tachos par 64 de 1.000 potencia y un seguidor, más 3 operarios, implementación armada a las 17:00 hrs. (por 2 días)	22.09.005.002	Arriendo de Fotocopiadoras y otros equipos. (amplificación e iluminación)	SP. N° 6 Programa Culturales	\$ 400.000.- IVA Incluido
Servicio de amplificación (por 2 días)	22.09.005.002	Arriendo de Fotocopiadoras y otros equipos. (amplificación e iluminación)	SP. N° 6 Programa Culturales	\$ 400.000.- IVA Incl.
Contratación de movilización para traslado de artistas (por 2 días)	215.22.09.003.004	Arriendo de otros vehículos	SP. N° 6 Programa Culturales	\$ 250.000.- Exento IVA.
Adquisiciones de premios para entregar al público mediante concursos (por 2 días)	215.24.01.008.004	Premios	SP. N° 6 Programa Culturales	\$ 200.000.- I.V.A. Incl.
Contratación Artistas Nacionales	21.04.004.001	Honorarios Comunicaciones y Eventos	SP. N° 6 Programa Culturales	\$ 1.200.000.- Impuesto incluido
Contratación Artistas Solistas y grupos musicales	21.04.004.001	Honorarios Comunicaciones y Eventos	SP. N° 6 Programa Culturales	\$ 800.000.- Impuesto incluido
				\$ 3.250.000.-

El monto del Programa es de \$3.250.000.-

DEJESE establecido que el programa está sujeto a la Ley N°19.886 "Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios".

IMPUTESE el gasto a las cuentas que se señalan en los requerimientos de dicho Programa.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Asesoría Jurídica, Dirección de Control, Planificación, Oficina de Administración de Chilecompra y la Secretaría Municipal.

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVESE.



LUIS CAÑIPA PONCE
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



SANKÁN MARTÍNEZ
ALCALDE DE ARICA

WSM/CCG/LCP/rpm.